ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-066-2023

1. Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación.

Que la misión del Municipio de El Bagre es prestar un servicio de Gobernabilidad con equidad y justicia social a la comunidad del municipio de El Bagre, Donde el plan de desarrollo sea la verdadera carta de navegación en la inversión social del municipio. Ejecutando los recursos públicos con justicia social brindando mejores servicios.
Que el artículo 67 de la Constitución Política señala que la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento que, en todo caso, corresponde al estado regular y ejercer la inspección y vigilancia de la Educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.
Así mismo, el artículo 366 de la Constitución Política establece que es objetivo fundamental de la actividad estatal la solución de las necesidades insatisfechas en materia de salud, educación, saneamiento ambiental y de agua potable.

Que la Institución Educativa Rural La Arenosa, sede San Carlos a corte del 31 del mes de marzo reporta 47 estudiantes en el SIMAT, los cuales se encuentras en condiciones de difícil acceso y requieren acciones orientadas al fortalecimiento de la permanencia y calidad educativa, así como herramientas que propicien el alcance de los objetivos propuestos al interior del ambiente escolar.
Es por esto que, la administración municipal a través de la secretaría de educación tiene como finalidad accionar mecanismos garantes de la cobertura, permanencia y calidad educativa, de tal modo que los ambientes escolares operen no solo como espacios constructores de saberes, sino también entornos seguros y fortalecedores de las herramientas sociales de los educandos. En este sentido, resultan prioritaria dotación que a porten al fortalecimientos del cumplimiento de las metas que orientan el proceso escolar de los menores y sus docentes.
En este sentido, a la hora del implementar acciones para el cumplimiento de esos objetivos se hace necesario involucrar herramientas tecnológicas que fomenten mayor interacción entre el docente y el estudiante, que hagan de este proceso de enseñanza más atractivo, dado que permiten el intercambio de experiencias y las vivencias de nuevas sensaciones. Potenciando así nuevos aprendizajes, habilidades de trabajo colaborativo e incluso las habilidades sociales.
Otro elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje del entorno educativo es el desarrollo de actividades deportivas y recreativas que resultan altamente relevantes en el proceso de desarrollo y crecimiento de los menores, dado que posibilitan la adquisición de hábitos de vida saludable, el adecuado desarrollo motor, cognitivo y social posibilitando así la participación y una experiencia beneficiosa para los educandos.
Por otro lado, el municipio de El Bagre estableció "contrato interadministrativo de mandato sin representación para la construcción de aulas temporales en la Institución Educativa Rural Puerto López sede principal, corregimiento puerto López de El bagre antioquia" con el objetivo de mitigar la problemática de hacinamiento que presenta la comunidad educativa de dicho corregimiento, sin embargo, dada el material que componen estas aulas y las condiciones

climáticas de este territorio se hace necesario propiciar herramientas que mejoren de manera significativa el ambiente escolar en el cual los estudiantes recibirán los aprendizajes impartidos por sus docentes. Puesto que elementos asociados a las altas temperaturas puede afectar de manera directa el rendimiento académico de los educandos, pues estos son generadores de desmotivantes, inatención y distracción.

Es así como la Administración Municipal requiere la contratación que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ARENOSA, SEDE SAN CARLOS Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO LÓPEZ" ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE."**

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1: COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR SOCIAL.

SECTOR: EDUCACIÓN.

PROGRAMA: 1.1. Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento De La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Ampliar la cobertura educativa desde la educación inicial, aplicando criterios de calidad, equidad y pertinencia, mediante estrategias que permitan su atención y promuevan su continuidad en el servicio educativo con enfoque de derecho.

INDICADOR: 1.9.3. Número de dotación para la infraestructura educativa entregada.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.

FICHA: 2021052500025.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ARENOSA, SEDE SAN CARLOS Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO LÓPEZ" ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE."

CLASIFICACIÓN UNSPC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	ELECTRÓNICA DE CONSUMO	EQUIPOS AUDIOVISUALES	TELEVISORES	52161505

EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN	PROYECTORES Y SUMINISTROS	PROYECTORES MULTIMEDIA	45111609
ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	ELECTRÓNICA DE CONSUMO	EQUIPOS AUDIOVISUALES	ALTOPARLANTES	52161512
COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE	VENTILACIÓN	VENTILADORES DE TECHOS	40101609
MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS	ARCILLA	PIZARRA	11111606
EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	EQUIPOS DEPORTIVOS PARA CAMPOS Y CANCHAS	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	BALONES	49161504
COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	LÁMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS	ILUMINACIÓN DE EXTERIORES Y ARTEFACTOS	REFLECTORES	39111611
EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES	ACCESORIOS PARA DEPORTES	MALLAS O REDES PARA DEPORTES	49221505
COMPONENTE Y EQUIPOS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	CALEFACCIÓN, CIRCULACIÓN Y VENTILACIÓN DE AIRES	ENFRIAMIENTO	AIRES ACONDICIONADOS	40101701

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Bagre.

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual, en excelentes condiciones y con la calidad exigida por parte del supervisor y expresada en el pliego de condiciones y los otros documentos contractuales.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad y el supervisor.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ARENOSA, SEDE SAN CARLOS		
1	TELEVISOR 50", SMART TV, PANTALLA LED CON RESOLUCIÓN 4K-UHD Y SIN BORDES, SISTEMA OPERATIVO ANDROID, CONTROL REMOTO CON ASISTENTE DE VOZ, 16 WATTS DE POTENCIA DE AUDIO, 60HZ DE VELOCIDAD DE RESPUESTA, SISTEMA DE CONECTIVIDAD A USB, CABLE, WIFI Y BLUETOOTH,	TELEVISOR	1
2	PROYECTOR CON TECNOLOGÍA 3LCD DE 3 CHIPS, MÉTODO DE PROYECCIÓN FRONTAL, POSTERIOR Y DE TECHO, PANTALLA LCD 0,55 PULGADAS, MÉTODO DE VISUALIZACIÓN POLY-SILICON TFT ACTIVE MATRIX, 3800 LÚMENES A COLOR Y BLANCO, TIPO DE LÁMPARA 210 U WHE, CORRECCIÓN DE TRAPECIO: VERTICAL: -30° +30º, HORIZONTAL: -30° +30°.	PROYECTOR	1
3	PARLANTE ACTIVO DE DURACIÓN DE MÍNIMO DE 8 HORAS DE BATERÍA, BLUETOOTH DE 9 METRO DE RANGO, POTENCIA DE 70 WATTS PUERTO AUXILIAR DE AUDIO ENTRADA TARJETA SD PUERTO USB	PARLANTE	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE TECHO KDK, DE COLOR BLANCO, VELOCIDADES 5, ASPAS 3, DIÁMETRO DE 56" (140 CM), CONTROL EN PARED, POTENCIA 80 W Y VOLTAJE 110 V	VENTILADOR	4
5	TABLERO DE 120X180, EN MDF 9MM, LAMINADO LISO DE 1MM, PARA MARCADORES BORRABLES, MARCO DE ALUMINIO Y PORTABORRADOR	TABLERO	2
6	BALÓN PARA FUTBOL NO 5, ESFÉRICA ENTRE 68, Y 70 CMT CON DIÁMETRO DE 21.65 CM Y UN PESOS ENTRE 410 Y 450 GRM, ESFÉRICA EN MATERIAL DE CUERO SINTÉTICO CON CAPAS SUPERPUESTAS ENTRE SÍ, CUBIERTAS EN P.U, CONSTRUCCIÓN DE TERMO SOLDADO ENTRE SÍ, PARA MEJORAR LA ESTABILIDAD, PARA TRABAJAR LOS PROCESOS FORMATIVOS.	BALON	5
7	BALONES DE FUTBOL DE SALÓN 60-66, TECNOLOGÍA CMI PLUS, CIRCUNFERENCIA: 60 A 62 CM, CON PESO DE 440 A 450 G Y REBOTE MÁXIMO DE 35 CM PARA SUPERFICIE DE JUEGO DE BALDOSA Y DURAS CON CÁMARA INTERIOR	BALON	5

	DE BUTILO DE DOS CAPAS, CONTRAPESO PARA EQUILIBRAR EL BALÓN Y ENMALLADO EN HILO 100% NYLON DE ALTA TENACIDAD Y TEXTIL INTERNO MICROPERFORADO CON CUBIERTA ESPONJOSA DE ALTA RESILIENCIA Y CONSTRUCCIÓN TERMO SOLDADA EXTERNA		
8	BALÓN PARA BALONCESTO NO 7, PELOTA ESFÉRICA DE CUERO CON UNA SUPERFICIE CON 9366 PUNTO, PIEL RUGOSA O MATERIAL SINTÉTICO PARA FACILITAR EL AGARRE DE LOS JUGADORES MIDE DE 75 A 78 CMT Y SU PESOS ENTRE 567 A 650 GM, PARA TRABAJAR LOS PROCESOS.	BALON	4
9	MALLA DE PORTERÍA DE FUTBOL, EN POLIPROPILENO, TAMANO APROXIMADO DE APROX. 1,2 X 0,8 M Y PESO 81G.	MALLAS	2
10	REFLECTOR LED DE FLUJO LUMINOSO DE 14000LM, 200W, LUZ BLANCA, RESISTENCIA AL GUA IP65, FLUJO LUMINOSO (LÚMENES) 14000, Y EN MATERIAL DE ALUMINIO Y VIDRIO.	REFLECTOR	4
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO LÓPEZ			
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 1800BTU, REFRIGERANTE R410, CONSUMO MÍNIMO ENERGÉTICO 207.9 KWH/MES, EFICIENCIA ENERGÉTICA TIPO C, VOLTAJE 220V, CONTROL REMOTO, FUNCIÓN TURBO, PROTECCIÓN, ANTICORROSIÓN , PURIFICADOR DE AIRE, TEMPORIZADOR	AIRE ACONDICIONADO	4
12	TABLERO DE 120X180, EN MDF 9MM, LAMINADO LISO DE 1MM, PARA MARCADORES BORRABLES, MARCO DE ALUMINIO Y PORTABORRADOR	TABLERO	7

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de prestación de servicios realizados en el Municipio de El Bagre. El valor se estima en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($32.477.080)**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ARENOSA, SEDE SAN CARLOS					
1	TELEVISOR 50", SMART TV, PANTALLA LED CON RESOLUCIÓN 4K-UHD Y SIN BORDES, SISTEMA OPERATIVO ANDROID, CONTROL REMOTO CON ASISTENTE DE VOZ, 16 WATTS DE POTENCIA DE AUDIO, 60HZ DE VELOCIDAD DE RESPUESTA, SISTEMA DE CONECTIVIDAD A USB, CABLE, WIFI Y BLUETOOTH,	TELEVISOR	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000

2	PROYECTOR CON TECNOLOGÍA 3LCD DE 3 CHIPS, MÉTODO DE PROYECCIÓN FRONTAL, POSTERIOR Y DE TECHO, PANTALLA LCD 0,55 PULGADAS, MÉTODO DE VISUALIZACIÓN POLY-SILICON TFT ACTIVE MATRIX, 3800 LÚMENES A COLOR Y BLANCO, TIPO DE LÁMPARA 210 U WHE, CORRECCIÓN DE TRAPECIO: VERTICAL: -30° +30º, HORIZONTAL: -30° +30°.	PROYECTOR	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
3	PARLANTE ACTIVO DE DURACIÓN DE MÍNIMO DE 8 HORAS DE BATERÍA, BLUETOOTH DE 9 METRO DE RANGO, POTENCIA DE 70 WATTS PUERTO AUXILIAR DE AUDIO ENTRADA TARJETA SD PUERTO USB	PARLANTE	1	$ 1.350.000	$ 1.350.000
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE TECHO KDK, DE COLOR BLANCO, VELOCIDADES 5, ASPAS 3, DIÁMETRO DE 56" (140 CM), CONTROL EN PARED, POTENCIA 80 W Y VOLTAJE 110 V	VENTILADOR	4	$ 320.000	$ 1.280.000
5	TABLERO DE 120X180, EN MDF 9MM, LAMINADO LISO DE 1MM, PARA MARCADORES BORRABLES, MARCO DE ALUMINIO Y PORTABORRADOR	TABLERO	2	$ 548.070	$1.096.140
6	BALÓN PARA FUTBOL NO 5, ESFÉRICA ENTRE 68, Y 70 CMT CON DIÁMETRO DE 21.65 CM Y UN PESOS ENTRE 410 Y 450 GRM, ESFÉRICA EN MATERIAL DE CUERO SINTÉTICO CON CAPAS SUPERPUESTAS ENTRE SÍ, CUBIERTAS EN P.U, CONSTRUCCIÓN DE TERMO SOLDADO ENTRE SÍ, PARA MEJORAR LA ESTABILIDAD, PARA TRABAJAR LOS PROCESOS FORMATIVOS.	BALON	5	$ 250.000	$ 1.250.000
7	BALONES DE FUTBOL DE SALÓN 60-66, TECNOLOGÍA CMI PLUS, CIRCUNFERENCIA: 60 A 62 CM, CON PESO DE 440 A 450 G Y REBOTE MÁXIMO DE 35 CM PARA SUPERFICIE DE JUEGO DE BALDOSA Y DURAS CON CÁMARA INTERIOR DE BUTILO DE DOS CAPAS, CONTRAPESO PARA EQUILIBRAR EL BALÓN Y ENMALLADO EN HILO 100% NYLON	BALON	5	$ 172.890	$ 864.450

	DE ALTA TENACIDAD Y TEXTIL INTERNO MICROPERFORADO CON CUBIERTA ESPONJOSA DE ALTA RESILIENCIA Y CONSTRUCCIÓN TERMO SOLDADA EXTERNA				
8	BALÓN PARA BALONCESTO NO 7, PELOTA ESFÉRICA DE CUERO CON UNA SUPERFICIE CON 9366 PUNTO, PIEL RUGOSA O MATERIAL SINTÉTICO PARA FACILITAR EL AGARRE DE LOS JUGADORES MIDE DE 75 A 78 CMT Y SU PESOS ENTRE 567 A 650 GM, PARA TRABAJAR LOS PROCESOS.	BALON	4	$ 250.000	$ 1.000.000
9	MALLA DE PORTERÍA DE FUTBOL, EN POLIPROPILENO, TAMANO APROXIMADO DE APROX. 1,2 X 0,8 M Y PESO 81G.	MALLAS	2	$ 300.000	$ 600.000
10	REFLECTOR LED DE FLUJO LUMINOSO DE 14000LM, 200W, LUZ BLANCA, RESISTENCIA AL GUA IP65, FLUJO LUMINOSO (LÚMENES) 14000, Y EN MATERIAL DE ALUMINIO Y VIDRIO.	REFLECTOR	4	$ 350.000	$ 1.400.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO LÓPEZ					
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 1800BTU, REFRIGERANTE R410, CONSUMO MÍNIMO ENERGÉTICO 207.9 KWH/MES, EFICIENCIA ENERGÉTICA TIPO C, VOLTAJE 220V, CONTROL REMOTO, FUNCIÓN TURBO, PROTECCIÓN, ANTICORROSIÓN , PURIFICADOR DE AIRE, TEMPORIZADOR	AIRE ACONDICIONADO	4	$ 3.500.000	$14.000.000
12	TABLERO DE 120X180, EN MDF 9MM, LAMINADO LISO DE 1MM, PARA MARCADORES BORRABLES, MARCO DE ALUMINIO Y PORTABORRADOR	TABLERO	7	$ 548.070	$ 3.836.490
TOTAL					**$32.477.080**

NOTA: El siguiente presupuesto tiene incluido los descuentos realizados por el municipio y la utilidad en los valores unitarios de cada Ítem.

- El contratista entregará los bienes en la zona rural del municipio (Corregimiento de Puerto López Y Vereda San Carlos).

5.- FORMA DE PAGO: Un Pago por el 100% a entera satisfacción de las actividades realizadas por quien sea el Supervisor del Contrato, y luego de la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud y Pensiones.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.- EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de CINCO (05) DÍAS calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00547 de fecha 26 de abril de 2023, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales.

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

9.- RIESGOS DE LA CONTRATACION.

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Asignación de riesgos previsibles

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

a) Variación de precios
b) Insuficiente suministro de insumos
c) Calidad de los servicios
d) Falta de idoneidad del personal empleado
e) Equipos utilizados
f) Manejo socio-ambiental de los trabajos
g) Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos
h) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
i) Incumplimiento de obligaciones laborales
j) Financieros
k) Hurto y vandalismo
l) Condiciones climáticas adversas
m) Accidentes de trabajo
n) Daños a bienes ajenos y a terceros

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

a) Variación en las cantidades de los ítems
b) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
c) Cambios normativos o de legislación tributaria
d) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho.

11.- LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor presupuesto oficial y con vigencia TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por medio de este riesgo, el Municipio de El Bagre se precave contra el evento de que uno o varios de los bienes a suministrar no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y CUATRO (4) MESES más.

El Bagre, julio de 2023.

Original Firmado

KATERINE VELASQUEZ ARGUMEDO
Secretaria de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.